INFORME TECNICO N° 19/2016 DEL COMITE DE EVALUACION

A: **Profesor Doctor RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

DE: **COMITÉ DE EVALUACION PARA LOS LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FECHA: **28/11/2016**

REFERENCIA: **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016 - "Adquisición de Cámaras de Seguridad"**

ANTECEDENTES

- Memorándum del Dpto. de Informática en la cual se solicita la Adquisición de las cámaras de seguridad.
- La Resolución N° 79 del Decano, de fecha 26/02/2016, por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Año 2016.
- La Nota Oficial N° 219, de fecha 9 de setiembre del 2016, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se manifiesta la necesidad de realizar la Contratación Directa para la adquisición de equipo de vigilancia y monitoreo para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- La presente provisión se imputará a los Recursos del Tesoro con Fuente de Financiamiento 10.
- ID N° 310.085.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000001399/2016, por Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta millones).
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Los Artículos 16° y 34° de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 373, Acta N° 21 de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 5 de Setiembre del 2016, por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 154, Acta N° 10 del Consejo Directivo, de fecha 18 de Abril del 2016 y se integra el Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción para Contrataciones superiores e inferiores a los 2.000 jornales, correspondiente al Año 2016.
- La Resolución N° 489 del Decano, de fecha 1 de Setiembre de 2016, que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Año 2016.
- Aclaración N° 1, de fecha 18 de Octubre de 2016
- La Resolución N° 676 del Decano, de fecha 11 de Noviembre de 2016.
- Adenda N° 1, de fecha 21 de Octubre de 2016.
- Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 01 de Noviembre de 2016.
- Adenda N° 2 – Prórroga, de fecha (01/11/2016)
- Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 07 de Noviembre de 2016.
- La Resolución N° 694 del Decano, de fecha 16 de Noviembre de 2016, por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 373, Acta N° 21 de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 5 de Setiembre de 2016 y se integra el Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción para Contrataciones superiores e inferiores a los 2.000 jornales, correspondiente al Año 2016.
- La Carta de Oferta presentada por la Empresa: **LA ALPACA S.R.L.**
- Garantía de Mantenimiento de Ofertas y Evaluación según la Resolución DNCP N° 849/2015.

Oferente	Oferta	Garantía 5% presentada por el oferente	Resolución DNCP N°849/2015, por la cual se aprueba el criterio de evaluación prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas
LA ALPACA S.R.L.	Gs. 69.180.000.-	Gs. 5.000.000.-	Cumple

- La Empresa **LA ALPACA S.R.L.** ha cumplido con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba el criterio de evaluación previsto en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

- También se ha realizado la verificación en la Secretaría de la Función Pública a través de la dirección www.documentos.com.py, que los representantes legales de la firma oferente no se desempeñan como funcionarios públicos.

- El oferente que se ha presentado para dicho proceso licitatorio se encuentran totalmente facultado para firmar.

- **LA ALPACA S.R.L.**: Representante Legal y Firmante de la Oferta, el Señor OSCAR AUGUSTO ALEGRE FLORES, con Cédula de Identidad N° 654.754, y podrá presentar, administrar y obligar, en todo acto público y privado a **LA ALPACA S.R.L.** (Según como consta en el SIPE).

- Dictamen del Asesor Jurídico, Abogado Diego Gómez Morassi, de fecha 09 de Noviembre del corriente año, por el cual se ha evaluado la oferta presentada por el siguiente oferente: **LA ALPACA S.R.L.**

- Nota UOC N° 259, de fecha 09 de Noviembre de 2016, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciada María del Carmen Quintana de Fernández, por la cual se solicitan documentaciones complementarias al siguiente oferente: **LA ALPACA S.R.L.**

- **DOCUMENTOS SOLICITADOS**

Documentos solicitados -LA ALPACA S.R.L.	
Formulario Anexo C (Faltan especificaciones técnicas y plan de entregas)	Certificado de Interdicción Judicial
Constancia de Pago de Última Declaración Jurada de Renta	Certificado de Quiebras
Constancia de Pago de Última Declaración Jurada de IVA	Contratos ejecutados correspondientes al años 2014 (uno por cada año)
Constancia de pago actualizado de Patente Municipal	Órdenes de Servicios, Constancias y/o Facturas que avalen la realización del servicio ofertado correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015
Indice de Ratios Financieros correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio
Certificado de Cumplimiento Tributario	Certificado de cuenta bancaria actualizado
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	

Evaluación de Ratios Financieros

Oferente	**LA ALPACA S.R.L**								
Ratios Financieros									
Liquidez			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**			
2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015	
2,62401031	2,71952497	2,22424058	0,37603462	0,36338083	0,44279704	54,7565328	41,5551454	37,1858621	
Promedio		**2,52259195**	**Promedio**		**0,39407083**	**Promedio**		**44,4991801**	

➢ Evaluación de Contratos

Oferente	**Contratos**		
	Año 2013	**Año 2014**	**Año 2015**
La Alpaca S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple

La Empresa **La Alpaca S.R.L.,** ha cumplido con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Punto 20 "Evaluación y Comparación de las Ofertas."
Con relación a la **Resolución N° 956 y 1.173/16 de la DNCP**, se ha realizado el análisis del 20% y 30%, con respecto al precio referencial establecido por la Convocante.
La propuesta de la Empresa **La Alpaca S.R.L.** fue evaluada y analizada en relación al presupuesto y al precio referencial establecido por la Convocante, siendo satisfactorio dicho análisis.

➢ Cuadro de Evaluación de Ofertas

Ítem	**Descripción**	**La Alpaca S.R.L**
1	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	cumple

➢ Tabla comparativa de documentaciones

Ítem	**Descripción**	**LA ALPACA S.R.L**
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
2	Lista de precios	Cumple
3	Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple
4	Planilla de Plan de Entregas	Cumple

Ítem	Descripción	LA ALPACA S.R.L
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
7	Calificación Legal, Prohibiciones de los Inc. "A" y "B" del Art.40	Cumple
8	Declaración Jurada de la Niñez	Cumple
9	Constancia actualizada de la Declaración Jurada del IVA	Cumple
10	Constancia actualizada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta	Cumple
11	Constancia del IPS	Cumple
12	Patente Municipal actualizada	Cumple
13	Certificado de Interdicción	Cumple
14	Certificado de Quiebras	Cumple
15	Contratos de los últimos 3 años y/o Constancias.	Cumple
16	Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
17	Constancia del RUC	Cumple
18	Poder Especial para firmar y representar a la Empresa	Cumple
19	Fotocopia de la Constitución de la Empresa	Cumple
20	Balance General correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple
21	Ratios Financieros correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple
22	Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC	----------
23	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
24	Constancia del SIPE	Cumple

- Ley N° 5.554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", en su Artículo N° 135, *"... Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la Convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible. La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación o en los fundamentos de la decisión de adjudicación, declaración desierta o cancelación, las razones técnicas por las cuales la convocante considera inejecutables los precios ofertados...".*

- **Cuadro Comparativo de Precios**

ITEM N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL	PREFERENCIA NACIONAL 20%
1	Equipo de vigilancia y monitoreo						
1.1	Cámaras para uso exterior	1.800.000	18	Speco	USA	32.400.000	32.400.000
1.2	Cámaras de uso interior	1.750.000	14	Speco	USA	24.500.000	24.500.000
1.3	Disco Duro	770.000	4	---------	---------	3.080.000	3.080.000
1.4	Fuente de Poder	550.000	4	---------	---------	2.200.000	2.200.000
1.5	Mano de Obra y materiales	7.000.000	1	---------	----------	7.000.000	7.000.000
				TOTAL		**69.180.000**	**69.180.000**
SON GUARANIES: Sesenta y nueve millones ciento ochenta mil.-							

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa **La Alpaca S.R.L**, cumple con todos los documentos, formularios, lista de precios, planillas auxiliares y especificaciones técnicas para la adquisición de las Cámaras de Seguridad y Monitoreo.

- El Comité recomienda la contratación de la Empresa **La Alpaca S.R.L**, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales y con lo que establece el Artículo 61° Método de Evaluación en sus incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909/2003; así como también con la Ley 2.051/2003 en el Artículo 28° Adjudicación 1er. Párrafo *"...la Convocante adjudicará a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria..."*

- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 69.180.000.- (Guaraníes Sesenta y nueve millones ciento ochenta mil).

- La adjudicación se realiza en base al Plan de Caja y al Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2016.

- **Cuadro de Precios Adjudicados**

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	**46171610-001**	**Equipo de vigilancia y monitoreo**								
1.1		Cámaras para uso exterior	Speco	USA	Unidad	Unidad	1	18	1.800.000	32.400.000
1.2		Cámaras de uso interior	Speco	USA	Unidad	Unidad	1	14	1.750.000	24.500.000
1.3		Disco Duro	---------	---------	Unidad	Unidad	1	4	770.000	3.080.000
1.4		Fuente de Poder	---------	---------	Unidad	Unidad	1	4	550.000	2.200.000
1.5		Mano de Obra y materiales	---------	----------	Unidad	Unidad	1	1	7.000.000	7.000.000
									Total	69.180.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

DR. PANFILO RAMON DOMINGUEZ CANDIA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

C.P. JAZMIN ANALIA MAIDANA ORTEGA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. ANA MARIA DEBATTISTI GONZALEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. MARIA DEL CARMEN QUINTANA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. NANCY CAROLINA ACEVEDO ROJAS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

REPUBLICA DEL PARAGUAY FACULTAD DE ODONTOLOGIA COMISION EVALUADORA VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION